



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS Y SERVICIOS LTDA – COOCREDIL LTDA contra MARTHA ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00479-00¹.

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada MARTHA ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, visible a folio 12 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

No sucede lo mismo frente a la diligencia de notificación² por aviso de la parte demandada, ya que estipuló de manera errada la fecha de la providencia a notificar, de manera que deberá nuevamente remitir el aviso que trata el artículo 292 del C.G del P., cumpliendo las exigencias de ley.

De otro lado, no hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación del artículo 291 del C.G. del P., frente a la demandada GRACIELA ORTIZ por razón que igualmente se estipuló de manera errada la fecha de la providencia a notificar - pág. 9 fl14 C.1-.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 68 **hoy** 25 de junio de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a8fa3741bde3f91fd285fb59dfb004d4e7cd3b7abb52808e6d1e60423c8f513
Documento generado en 22/06/2021 11:11:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>